

VISTO:

Que Industrias Halcón S.R.L., de Rafael Pastor y Rubén Luis Repizzo, ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado les resulta indispensable para el buen funcionamiento de la empresa,

Que actualmente tienen, sino que también posibilitaría ampliaciones de rubros que les resultarían imposibles de realizar en la zona urbana,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1056 /03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de INDUSTRIAS HALCON S.R.L.", CUIT N° 30-70738234-8, el inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 231 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 7.650 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 10.710,- (Pesos diez mil setecientos diez).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado con una entrega de \$ 4.234,- (Pesos cuatro mil doscientos treinta y cuatro) a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo de \$ 6.476,- (Pesos seis mil cuatrocientos setenta y seis) hasta el 31 de Julio de 2003, con un interés mensual sobre saldo de 1,25% mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y los gastos que demande serán solventados por los compradores.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil tres.-